



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 418/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: cc) “Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable”

Que, Consejo Universitario con resolución N° 076/2016, adoptada en sesión de fecha 1 de marzo de 2016, resolvió:

“ARTÍCULO 1.- Conceder AVAL ACADEMICO para la realización de estudios de doctorado, a los profesionales que laboran en la UTMACH en calidad de docentes Titulares, y cuya admisión ha, sido concedida en la Nacional Mayor de San Marcos de Lima, los mismos que se encuentran cursando las clases respectivas.

ARTÍCULO 2.- Conceder ayuda económica Tipo A, y licencia con remuneración a los docentes titulares Auxiliares, conforme el cronograma presentado, para que cursen sus estudios de Doctorado, de acuerdo al detalle siguiente:”

Lcda. Sara Esther Vera Quiñonez.	En Educación	U. Nacional Mayor de San Marcos de Lima-Perú	Aplicación de Estrategias didácticas contextualizadas y su incidencia en la calidad del rendimiento académico de los estudiantes de enfermería.	Perfeccionamiento de la Educación Superior	21.088,48
---	--------------	--	---	--	-----------

Que, Consejo Universitario con resolución N° 209/2018, adoptada en sesión de fecha 26 de marzo de 2018, resolvió:

“ARTÍCULO 3.- JUSTIFICAR LA LICENCIA CONCEDIDA DEL 4 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2017 Y CONCEDER LICENCIA CON REMUNERACIÓN A LOS DOCENTES, DRA. LILIANA CORTES SUÁREZ; LIC. SARA VERA QUIÑONEZ; ING. JORGE VALAREZO CASTRO; LIC. NASLY TINOCO CUENCA; Y, WILSON TINOCO IZQUIERDO, PARA QUE PUEDAN REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE REVISIÓN, DISCUSIÓN DE RESULTADOS, REDACCIÓN DE TESIS, PRE-DEFENSA Y REDACCIÓN FINAL LA AMPLIACIÓN DE SUS PROGRAMAS ACADÉMICOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, EN LA CIUDAD DE LIMA, PERÚ; DESDE EL 31 DE MARZO AL 30 DE ABRIL DE 2018, PUESTO DE QUE EL 1 AL 30 DE MARZO DE 2018 CORRESPONDE A PERIODO A VACACIONES”

Que, con oficio s/n de fecha 27 de diciembre de 2017, la Lic. Sara Esther Vera Quiñonez, presenta su informe de las actividades realizadas en su estancia doctoral en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos desde el 04 hasta el 15 de diciembre de 2017, y presenta constancia de estudios, fichas de asesoramiento de tesis, los mismos que se anexan a la resolución.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 418/2018

Que, mediante oficio N° UTMACH-UACQS-2018-678-OF de fecha 17 de mayo de 2018 el Dr. Marcelo López Bravo, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud presenta oficio que indica:

"Me permito hacer conocer a usted, el oficio suscrito por la Lic. Sandra Falconí Peláez, coordinadora de la carrera de enfermería de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, relacionado con el oficio presentado por la Lcda. SARA ESTHER VERA QUIÑONEZ, docente de la indicada carrera, mediante la cual informa que desde el 2 de mayo del presente año se ha incorporado normalmente a sus funciones, y a la vez adjunta lo siguiente:

- 1.- Plan remedial por afectación al proceso de clase.
- 2.- Constancia de asistencia al proceso de tutorías de Tesis del Doctorado en Educación del 01 de marzo hasta el 30 de abril de 2018 emitido por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú.
- 3.- Constancia de actividades realizadas en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú"

Que, conocidos los informes presentados, y en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - AVOCAR CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES EN SUS ESTANCIAS DE DOCTORADO PRESENTADOS POR LA LIC. SARA ESTHER VERA QUIÑONEZ MGS. PROFESORA TITULAR DE LA UNIDAD ACÁDEMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD POR LA JUSTIFICACIÓN Y COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N° 209/2018 DEL 26 DE MARZO DE 2018.

DISPOSICION GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General de la UTMACH.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 418/2018

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Lic. Sara Esther Vera Quiñonez.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 09 de julio de 2018

Machala, 09 de julio de 2018

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL